



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7



DECRETO No. 1000- 0 3 0 6

(1 7 ABR 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA ‘ORDEN MANUEL MURILLO TORO’ A PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ”

LA ALCALDESA (E) MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa (e) exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida a trabajar por la región.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0985 del 26 de septiembre de 2019 creó la ‘Orden Manuel Murillo Toro’; con el fin de honrar a quienes en el transcurso de su vida han recordado las enseñanzas del ilustre dignatario tolimense, hijo de nuestra tierra y ejemplo para quienes, con esfuerzo, templanza y conocimiento, han defendido la paz y la democracia, reconociendo la defensa de la justicia, la importancia de la tolerancia, el poder de la reconciliación y la majestad de la libertad.

*Que el personal de uniformados adscritos a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, comprometidos con el desarrollo íntegro de su ardua labor al servicio de su Fuerza Policial y en especial a la comunidad de la ciudad de Ibagué; han aplicado sus más excelsas capacidades y virtudes en el ejercicio de su carrera, destacándose por su valor heroico y patriotismo, así como por la búsqueda y mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana de Ibagué.*

*Que, con motivo de los ‘100 días entre todos’ de la **ALCALDÍA DE IBAGUÉ**, es importante resaltar los resultados positivos en la reducción de los delitos en la capital musical, gracias al compromiso del personal adscrito a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, quienes brindan lo mejor de sus capacidades personales y profesionales al servicio de la seguridad, la protección y la convivencia en nuestra ciudad.*

Que por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa (e) de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la meritoria labor realizada por el patrullero **BERNAL CHAGUALA ANDERSON JULIÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1110469686 adscrito a la Policía Metropolitana de Ibagué, quien ha sobresalido por su espíritu, entrega y compromiso por la búsqueda de la convivencia, la seguridad y la paz en nuestra ciudad.

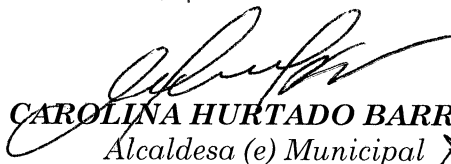
ARTÍCULO SEGUNDO: Concederle la Medalla “Orden Manuel Murillo Toro” al subintendente **BERNAL CHAGUALA ANDERSON JULIÁN**, como expresión de gratitud por su esfuerzo en pro del mantenimiento de la convivencia, la seguridad y la paz en la capital musical.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

17 ABR 2024


CAROLINA HURTADO BARRERA
Alcaldesa (e) Municipal